

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

1. La presente contratación mediante Trámite simplificado - tiene por objeto la adquisición de los servicios descriptos en el ANEXO I, y se llevará adelante según los plazos de entrega y en las condiciones allí dispuestas.
2. Deberá cotizarse utilizando el ANEXO II, planilla de cotización sin excepción. Todos los precios cotizados se consignarán en la moneda indicada en el mencionado anexo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y completando la información solicitada.
3. Deberá enviar el print de pantalla del Estado de Cumplimiento del Contribuyente - Detalle de deuda consolidada. El contribuyente podrá verificar su estado y obtener mayor información, ingresando al sitio web de ARCA (ex AFIP) con su clave fiscal, en Sistema de Cuentas Tributarias, en la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda de proveedores del Estado", según lo previsto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.A.U. continuadora de Educ.ar S.E. (en adelante Educ.ar).
4. Deberá enviar la Constancia de Inscripción en ARCA vigente.
5. Captura del Certificado REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales) Ley 26.940 <http://repsal.trabajo.gob.ar> con firma y aclaración del oferente.
6. En caso de ser el oferente Persona Jurídica, deberá enviar copia de la Documentación general: Estatuto social y modificaciones. Además: Sociedad Anónima: Acta de Asamblea de designación de Directorio, Acta de Directorio con distribución de cargos vigente. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Designación de autoridades vigentes. Otras sociedades: presentar información equivalente para la Sociedad Anónima. Copia del DNI del firmante. Poder especial para presentar ofertas en licitaciones (si actúa por apoderado) y en su caso el Poder general amplio de administración y disposición.

La documentación enviada debe acreditar la personería jurídica del firmante de la oferta.

7. En caso de ser el oferente Persona Humana: Copia del DNI.
8. **La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar vigente el cual se encuentra disponible en <https://compras.educar.gob.ar/>.**
9. La oferta se mantendrá por siete (7) días hábiles, renovables automáticamente por períodos de siete (7) días hábiles, salvo retracción de la oferta presentada con cuarenta y ocho (48) horas de antelación **al vencimiento de cada período.**
10. El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo con la legislación nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mantendrá vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente el Adjudicatario deberá contar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y con seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567/74.
11. **Garantía de Cumplimiento:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato por el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, dentro de los 8 días siguientes del envío de la notificación de la Orden de Compra. Vencido dicho plazo, Educ.ar se encuentra facultado a rescindir la contratación con ejecución del monto correspondiente a la garantía de cumplimiento.

1. Formas de constitución de garantías

- a) Mediante depósito bancario en la cuenta de Educ.ar o transferencia electrónica bancaria. La garantía producirá efectos en el momento que el importe quede acreditado en la cuenta de Educ.ar.
- b) Con cheque certificado contra entidad bancaria con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque deberá ser depositado dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la Ley N° 25.413, que será deducido al momento de su devolución.

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

c) Con aval bancario, a satisfacción de Educ.ar, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, así como el beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, certificada, extendida a favor de Educ.ar S.A.U., continuadora por transformación de Educ.ar S.E -CUIT 30-70721953-6 y a satisfacción de Educ.ar, domiciliado en Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, CABA., cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras a fin de preservar el cobro del seguro de caución. Educ.ar podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de reunir los requisitos que se hubiesen solicitado. Deberá presentarse en **ORIGINAL y CERTIFICADA**.

e) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los CIEN MÓDULOS (M 100).

El valor del módulo será el establecido por el artículo 28 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Nº 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorias. El valor del módulo será de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00.-) Decreto 666/2024.

En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Las garantías deberán constituirse en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

En todos los casos los impuestos correspondientes a la integración de las garantías estarán a cargo del oferente o adjudicatario.

Educ.ar sólo aceptará pólizas de caución emitidas por Compañías de Seguros aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de primer nivel que no se encuentren en proceso de concurso / quiebra y que garanticen el cumplimiento de la obligación, reservándose el derecho de solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la considere insuficiente.

2. Devolución de garantía

Dentro de los diez (10) días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.

En los casos en que, luego de notificado el adjudicatario, no retirase la garantía dentro del plazo de noventa (90) días corridos a contar desde la fecha de la notificación implicará, la renuncia tácita a favor de Educ.ar de lo que constituya la garantía y al efecto la Gerencia General deberá:

a) Ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía., cuando la forma de aquella permita tal ingreso.

b) Ordenar destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

Las devoluciones de las garantías deberán solicitarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: garantias@educar.gob.ar conforme a los plazos citados anteriormente.

12. En el supuesto que dos o más oferentes hayan presentado ofertas con cotizaciones iguales, se priorizará a aquellas empresas que contraten a personas con discapacidad, conforme al art. 8 bis de la Ley 22.431 (incorporado por la Ley 25.689) situación que deberá ser fehacientemente acreditada. Y en el caso que la

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

- igualdad persista, se los invitará a formular una mejora de sus ofertas económicas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir la igualdad de ofertas, se procederá al sorteo público de aquellas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público, debiendo comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.
13. La Certificación de los servicios entregados por el Adjudicatario será emitida por la Comisión de Recepción Definitiva con posterioridad a la entrega del servicio en el tiempo y la forma solicitados. Toda recepción parcial o total, de un servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el Certificado de Recepción Definitiva, firmado por la Comisión de Recepción Definitiva.
 14. La factura deberá ser presentada una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, conformidad emitida por la Comisión de Recepción indicada en el punto 12), requisito sin excepción. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A. o bien podrán enviarse por email a infraestructura@educar.gob.ar con copia a facturacion@educar.gob.ar y comisionderecepcion@educar.gob.ar
 15. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar, sin excepción.
 16. El pago se realizará mensualmente, dentro de los treinta (30) días corridos de la prestación del servicio, luego de la recepción de la factura, previa verificación del responsable del área requirente e intervención de la Comisión de Recepción Definitiva.
 17. El pago será efectuado a través de transferencia bancaria a una cuenta declarada por el Adjudicatario o a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del Adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso de que el cheque sea retirado por una persona autorizada por el Adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor adjudicatario que identifique nombre, apellido y DNI.
 18. Educ.ar no autorizará ningún pago originado en la presente contratación cuando el Adjudicatario no se encuentre inscripto ante ARCA en la categoría correspondiente a sus ingresos, hasta tanto no se re-categorice según la normativa vigente. El plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
 19. La Adjudicación será por renglón único según lo indicado en el ANEXO II.
 20. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte.

En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria serán ajenas a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano y a la Secretaría de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con Educ.ar, el Ministerio de Capital Humano y la Secretaría de Educación de la Nación. En ese sentido la adjudicataria se obliga:

- a) A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.
- b) A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo, como los correspondientes al personal, quedando Educ.ar autorizada a exigir la exhibición y/o verificación de los registros y libros correspondientes, cuando lo considere necesario.

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

- c) A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano, a la Secretaría de Educación de la Nación y/o terceros cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.
- d) A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre estos y la adjudicataria y desvincular a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano y a la Secretaría de Educación de la Nación, de toda obligación que de ello resulte, comprometiéndose a restituir en forma inmediata a Educ.ar y/o al Ministerio de Capital Humano y/o a la Secretaría de Educación de la Nación, cualquiera suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula sea responsabilidad de la adjudicataria.

En el caso que la adjudicataria posea personal bajo relación de dependencia, deberá en virtud de las obligaciones y responsabilidades citadas en la presente cláusula, remitir a Educ.ar la siguiente documentación: I) Declaración jurada del personal afectado al servicio, consignando datos filiatorios y CUIL de cada uno; II) Copia de la póliza de ART, que cubra a dichos empleados.

La adjudicataria se obliga por el presente a comunicar por escrito a Educ.ar en forma inmediata y fehaciente cualquier alteración o variación que se produzca respecto de la documentación enviada.

Por su parte el personal de Educ.ar no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la adjudicataria, motivo por el cual Educ.ar asume y en consecuencia deslinda a la adjudicataria, de toda responsabilidad ante el eventual reclamo laboral, que pudiera efectuar ese personal o cualquier organismo recaudador contra la adjudicataria, asumiendo Educ.ar a su costo y cargo cualquier demanda o reclamo que se produzca.

Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución del presente trámite simplificado, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran.

Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula es responsabilidad de la otra.

- 21. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones fijadas en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.
- 22. Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- 23. Para cualquier acción legal que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

Toda la documentación presentada por los oferentes, incluidos los Términos de Contratación, deberá estar firmada y aclarada en todas sus hojas sin excepción.

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																																
Expediente	EX-2025-02076850- -APN-DAYF#EDUCAR																															
Objeto	RECARGA, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS SEDES DE EDUCAR SAU																															
Lugar de entrega / servicio	• Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, C.A.B.A. • Tinogasta 5268, C.A.B.A.																															
Anticipo	SI		NO	X	Porcentaje																											
Garantía del bien o servicio	De acuerdo con las Especificaciones Técnicas																															
Recarga, control y mantenimiento durante 12 (doce) meses de los extintores ubicados en las siguientes sedes de EDUC.AR S. A. U.: - Edificio en el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, ubicado en Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, Ciudad de Buenos Aires - Tinogasta, ubicado en Tinogasta 5268, Ciudad de Buenos Aires. - Vehículos de la flota automotor ubicados en la sede Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DETALLE DEL OBJETO El servicio constará del retiro y traslado de los extintores de cada sede donde se realizará el control técnico y posterior recarga. <u>A su vez se realizará el control trimestral de estos, según las normativas vigentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</u> El retiro de los extintores se realizará con orden de trabajo, contando las cantidades y clases de matafuegos, se dejarán matafuegos de préstamo en reemplazo de los extintores que se retiren de cada establecimiento. Los mismos constarán de las revisiones reglamentarias y tarjetas habilitantes correspondientes. El oferente deberá señalar o manifestar cualquier anomalía o falla de los matafuegos al retirarse, caso contrario, deberán reintegrarse en perfecto estado. Una vez realizado el servicio los extintores deberán llevar tarjetas habilitantes: Sello BUREAU VERITAS y Sello IRAM. Concluidas las tareas mencionadas, se devolverán los matafuegos a la sede correspondiente. La empresa adjudicataria será responsable de ubicar los matafuegos recargados en los puestos donde se encontraban al momento de ser retirados. MATAFUEGOS PARA RECARGAR <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Extintores para la Sede de Av. Comodoro Rivadavia 1151, CABA.</th> </tr> <tr> <th>Nº ITEM</th> <th>ITEM</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Extintor ABC x 5kg.</td> <td>46</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Extintor ABC x 10kg.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Extintor BC x 3,5kg.</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Extintor Gas Halón x 5kg.</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Extintor ABC x 2,5kg.</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Extintor BC x 2,5kg.</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Extintor K x 10kg.</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>						Extintores para la Sede de Av. Comodoro Rivadavia 1151, CABA.			Nº ITEM	ITEM	Cantidad	1	Extintor ABC x 5kg.	46	2	Extintor ABC x 10kg.	2	3	Extintor BC x 3,5kg.	6	4	Extintor Gas Halón x 5kg.	13	5	Extintor ABC x 2,5kg.	6	6	Extintor BC x 2,5kg.	5	7	Extintor K x 10kg.	1
Extintores para la Sede de Av. Comodoro Rivadavia 1151, CABA.																																
Nº ITEM	ITEM	Cantidad																														
1	Extintor ABC x 5kg.	46																														
2	Extintor ABC x 10kg.	2																														
3	Extintor BC x 3,5kg.	6																														
4	Extintor Gas Halón x 5kg.	13																														
5	Extintor ABC x 2,5kg.	6																														
6	Extintor BC x 2,5kg.	5																														
7	Extintor K x 10kg.	1																														

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Extintores para la Sede de Tinogasta 5268, CABA.		
Nº ITEM	ITEM	Cantidad
1	Extintor ABC x 5kg.	25
2	Extintor ABC x 10kg.	10
4	Extintor Gas Halón x 5kg.	11
8	Extintor BC x 5kg.	2

DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR

El oferente deberá presentar la documentación que avale la prestación del servicio según el Decreto 51/18 del GCBA: “los servicios de verificación de las instalaciones fijas contra incendios y matafuegos, serán brindados tanto por parte de las personas humanas y/o jurídicas oportunamente inscriptas en el Registro de Fabricantes, Reparadores e Instaladores de instalaciones fijas creado por la Ordenanza N° 40.473 (Texto consolidado por Ley N° 5.666) como por parte del cuerpo de Bomberos de la Ciudad, a elección del particular administrado”.

A su vez deberán estar inscriptos en el Registro de Fabricación, Reparación, Recarga, Instalación y Control de Extintores (Matafuegos) y equipos contra incendio conforme al siguiente enlace [Registro de Fabricación, Reparación, Recarga, Instalación y Control de Extintores - CABA](#).

INICIO DEL SERVICIO

El servicio deberá iniciarse dentro de los 10 días de la notificación de la Orden de compra.

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN					
EX-2025-02076850- -APN-DAYF#EDUCAR - RECARGA, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS SEDES DE EDUCAR S.A.U.					
Renglón único / Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario IVA INCLUIDO	Costo Total IVA INCLUIDO
1	MATAFUEGOS POLVO ABC X 5 KG (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas - ANEXO I)	UNIDAD	71		
2	MATAFUEGOS POLVO ABC X 10 KG (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas - ANEXO I)	UNIDAD	12		
3	MATAFUEGO POLVO BC 3.5 KG (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas - ANEXO I)	UNIDAD	6		
4	RECARGA MATAFUEGO HALOCLEAN (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas - ANEXO I)	UNIDAD	24		
5	MATAFUEGO POLVO ABC X 2.5 KG (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas - ANEXO I)	UNIDAD	6		
6	MATAFUEGO BC X 2.5 KG (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas - ANEXO I)	UNIDAD	5		
7	MATAFUEGO K 10 KG (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas - ANEXO I)	UNIDAD	1		
8	MATAFUEGO POLVO BC X 5 KG (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas - ANEXO I)	UNIDAD	2		
La Suma Total de pesos (en letras y números):					
Incluye IVA del %					
LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LA ALÍCUOTA DE I.V.A. APLICABLE A BIEN O SERVICIO COTIZADO					
Datos del oferente					
Razón social					
C.U.I.T.					
Contacto					
E-mail					
Teléfono					
Domicilio					
Datos bancarios					
Banco					
Cuenta					
C.B.U.					
El titular de la cuenta bancaria deberá corresponderse con la persona del Adjudicatario.					
La planilla deberá estar completa en procesador de texto sin excepción.					
Completar datos bancarios, en el caso de ser adjudicatario, el pago es por transferencia bancaria.					
Firma y Aclaración					



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Términos de Contratación - EX-2025-02076850- -APN-DAYF#EDUCAR - RECARGA, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.